



04 Dic 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5.664 -

VISTOS:

La sesión de instalación del Concejo Municipal de Parral, celebrada el 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.883 que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

El memorándum N° 62 de fecha 07 de agosto de 2013, extendido por la Asesora Jurídica doña Alejandra González González, en virtud del cual indica que el Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal, le habría informado respecto de la existencia de una deuda pendiente con diversos proveedores del servicio de transporte.

Que en razón del referido memorándum se procedió a efectuar el pago de los servicios efectivamente prestados, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa para el municipio, en concordancia con lo dispuesto por la Jurisprudencia Administrativa emanada de Contraloría General de la República, entre otros en el dictamen N° 27.218 del año 2009.

El Decreto Exento N° 3.083 de fecha 27 de junio de 2013, que autoriza la adquisición mediante trato directo, del servicio de traslado de pacientes al Centro de Rehabilitación Teletón, ubicado en la ciudad de Talca, durante el mes de mayo, al proveedor don Rigoberto Contreras Rojas, por un monto de \$ 399.150 IVA Incluido. Documento confeccionado en forma posterior a la realización efectiva de los servicios.

La providencia manuscrita de la Alcaldesa, en la que ordena instruir sumario administrativo.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

INSTRÚYASE un sumario administrativo en el Departamento de Salud Municipal, a fin de determinar la responsabilidad de aquellos funcionarios que han debido velar por la correcta adquisición, ejecución y pago del servicio de traslado de pacientes, acorde lo señalado en los considerandos y los antecedentes que resulten del proceso.

DESÍGNESE como Fiscal de dicho Sumario Administrativo a doña **ALEJANDRA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Asesora Jurídica, Grado 8°, cédula nacional de identidad N° 15.137.847-1.

SIRVA, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador Designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 FISCALARIO MUNICIPAL



Departamento Salud
 - Fiscal Designada
 - Jurídico
 - Oficina de Partes

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA